

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 22** *RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2011, de la Directora General de Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de “Ampliación del área de vertido de la fase III del vertedero de residuos urbanos”, en el término municipal de Pinto, promovido por la Dirección General de Medio Ambiente, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sito en el kilómetro 20 de la vía de servicio de la A-4 (camino de la Marañososa) (Expediente: ACIC EIA-5.019/11).*

A los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de: “Ampliación del área de vertido de la fase III del vertedero de residuos urbanos”, en el término municipal de Pinto, promovido por la Dirección General de Medio Ambiente, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con domicilio social en la calle Alcalá, número 16, 28014 Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación de la solicitud de Autorización Ambiental Integrada en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en ronda de Atocha, número 17, planta baja, 28012 Madrid, y en las dependencias del Ayuntamiento de Pinto, y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Control Integrado de la Contaminación, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 8 de septiembre de 2011.—La Directora General de Evaluación Ambiental, Guillermina Yanguas Montero.

(03/31.627/11)